



Aerolíneas: pérdidas de equipaje, retrasos, cancelaciones y overbooking. Cómo reclamar y qué.

1.- PÉRDIDA O DETERIORO DEL EQUIPAJE

Quien más o quien menos en alguna ocasión ha sufrido durante uno de sus viajes la pérdida de alguna de sus maletas o el deterioro de las mismas. Y la verdad es que este tipo de incidencias están a la orden del día en nuestros aeropuertos sin que sepamos muchas veces los derechos que como pasajeros tenemos ni donde acudir a presentar la correspondiente reclamación ni los plazos con que contamos para ello.

Como regla general, la compañía aérea será responsable de la pérdida o daños que se produzcan en el equipaje siempre que el equipaje facturado se encuentre en el interior del avión o bajo la custodia de la compañía. En el caso de equipaje de mano y objetos personales, también responderá la compañía aérea si los daños han sido producidos por culpa o negligencia de sus agentes o dependientes. Asimismo si la compañía se retrasa en la entrega del equipaje, deberá responder del daño ocasionado, salvo que pruebe que se adoptaron todas las medidas necesarias para evitar el daño o la imposibilidad de adoptar dichas medidas.

Sin embargo, la compañía no será responsable cuando el daño se deba a la propia naturaleza o características del equipaje. Por ello, es recomendable no incluir en el equipaje facturado objetos frágiles, perecederos, etc. ya que algunas compañías no se hacen responsables del estado en el que lleguen al destino.

Si a la hora de recoger el equ ...